ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 013-CM-GADMCJS-2025

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS REALIZADA EL DÍA LUNES 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

En la ciudad La Joya de Los Sachas, al primer día del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, previa convocatoria realizada por la Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, en la oficina de Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de Los Sachas se reúne el Concejo Municipal integrado por los señores: Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Alcaldesa y los señores Concejales Sr. Jonatan Rosendo Calero Barcenes; Abg. Eddy Geovanny Cepeda Verdesoto; Lcda. Amalia Natividad Salazar Peñafiel; Ing. Darwin Policarpo Rojel Preciado, actúa como Secretaria la señora Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao, Secretaria General titular, quien da fe y certifica todo lo actuado por el Concejo Municipal, contando además con la presencia de la Dra. Rosa Álvarez, Procuradora Sindica; Ing. Yadira Songor, Analista de Presupuesto; Mgs. Juan Jurado, Director de Gestión de Cultura, Turismo, Nacionalidades y Deporte; Ing. Milton Calapucha, Jefe de Nacionalidades; Ing. José Villegas, Analista de Vialidad y Equipo Caminero. La señora Alcaldesa saluda a la ciudadanía, da la bienvenida a los señores Concejales y agradece su presencia. Seguidamente dispone que por Secretaría se constate si existe el quórum reglamentario para proceder a la instalación de la sesión, disposición que es cumplida por la Secretaria General, indicando que, existe la asistencia presencial de cuatro señores concejales y la máxima autoridad, por lo que existe el quórum reglamentario. La señora Alcaldesa declara instalada la presente sesión extraordinaria siendo las 14H20 y dispone que, por Secretaría se continúe con el tratamiento de los puntos del orden del día. **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA AUTORIZACIÓN A LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL GADMCJS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL "CONVENIO DE DELEGACION DE LA COMPETENCIA EXCLUSIVA PARA PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ORELLANA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO: "PROVISIONAMIENTO DE MAQUINARIA, MATERIAL PETREO, PARA EL MANTEMINIENTO DE LA VIA WATARAKU – SECTOR PATA "C" DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, DEL CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA."** Se procede a realizar el debate del punto del orden del día analizando la siguiente documentación: 1. Documento de fecha 31 de julio de 2025. 2. REQUISITOS PARA SOLICITAR LA VIABILIDAD AMBIENTAL DE PROYECTOS, OBRAS U ACTIVIDADES POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL GADMCJS-DGOP-UNIDAD DE EQUIPO CAMINERO Y VIALIDAD. 3. Informe 054-DGOP-UECV-EC-2025. 4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N. 079. 5. Perfil del Proyecto. 6. Informe Nro.

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
www.munjoyasachas.gob.ec
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

GADMCJS-PS-2025-0034-I-GD, dice: ´´ *3.- CRITERIO: Con los antecedentes expuestos es criterio de Procuraduría Síndica, que es legal y procedente solicitar al GADPO la respectiva Delegación de Competencia exclusiva para realizar el mantenimiento vial del sector denominado PATA "C", ubicado en la parroquia San Sebastián del Coca, cantón La Joya de los Sachas; delegación que se realizará sin recursos, a favor del GAD Municipal del cantón La Joya de los Sachas, con la finalidad de ejecutar el "PROVISIONAMIENTO DE MAQUINARIA, MATERIAL PETREO, PARA EL MANTEMINIENTO DE LA VIA WATARAKU – SECTOR PATA "C" DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, DEL CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA"; considerando que el mantenimiento vial es de interés público y prioridad nacional para el desarrollo de los pueblos, para lo cual el Estado a través del GADMCJS, realizara las intervenciones necesarias para mejorar la red vial, conforme lo determinado en la Constitución de la República del Ecuador. En esta consideración y a efectos de materializar la ejecución del proyecto y del convenio, se remite el presente informe legal a fin de que su Autoridad determine en la sesión ordinaria o extraordinaria en la cual se tratará este punto por parte de la Cámara Edilicia, para resolver respecto a la solicitud de delegación de competencia, para lo cual se recomienda al Concejo Municipal, autorizar a la Sra. Alcaldesa del GAD Municipal del cantón la Joya delos Sachas, las siguientes actuaciones administrativas: a) Autorizar la Delegación de Competencia exclusiva para planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Orellana a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, con la finalidad de ejecutar el proyecto denominado: "PROVISIONAMIENTO DE MAQUINARIA, MATERIAL PETREO, PARA EL MANTEMINIENTO DE LA VIA WATARAKU SECTOR PATA "C" DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, DEL CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA". Cabe señalar que esta delegación de competencia es sin recursos por parte del GADPO. b) Autorizar la suscripción del respectivo convenio de delegación de competencia que en borrador se adjunta. c) Hecho lo cual se deberá enviar atento oficio al GADPO, con la finalidad de que en sesión del Consejo Provincial se emita la resolución de Delegación de Competencia a favor del GADMCJS, conforme lo determinado en el precepto legal señalado en el Art. 279 del COOTAD y el Art. 69 del COA; así también se sirva designar al funcionario que hará las veces de Administrador. (…)* ´´ 7. Borrador del CONVENIO DE DELEGACION DE LA COMPETENCIA EXCLUSIVA PARA PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ORELLANA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO: "PROVISIONAMIENTO DE MAQUINARIA, MATERIAL PETREO, PARA EL MANTEMINIENTO DE LA VIA WATARAKU – SECTOR PATA "C" DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, DEL CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA". Y demás archivos que reposan dentro del Nut. GADMCJS-2025-14341; mismos que fueron adjuntos a la convocatoria. Interviene la señora Alcaldesa expresando que: ´´ *Importante mencionar, compañeras y compañeros concejales, como es de su conocimiento,*

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
www.munjoyasachas.gob.ec
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

*nosotros tenemos la mina de material pétreo en la comuna Wataraku y para ello, también con la comuna tenemos ciertos compromisos con la finalidad también de compensar en cierta manera esta interferencia que nosotros tenemos, el hecho de que ya hayan volquetas nuestras transitando por estas días y todo genera también lógicamente esta compensación social, digámoslo así, que lo hacemos. Es por ello que pedimos la delegación, en este caso al gobierno provincial, ya que no es nuestra competencia intervenir en el área rural, pero, sin embargo, habiendo este compromiso y esta responsabilidad con la comuna, en este caso Wataraku, que es donde nosotros tenemos la mina, es este proyecto que se ha llevado a cabo y es uno de los compromisos que tenemos pendientes con la comuna Wataraku. Por favor, ingeniero Villegas, para que nos dé a conocer sobre el respectivo informe técnico y cuál sería la intervención a realizar. ´´*Interviene el Ing. José Villegas, Analista de Vialidad y Equipo Caminero, quien informa que: *´´ si me permiten, como lo acabo de mencionar la señora alcaldesa, la comunidad está pidiendo la intervención, ¿no?, del GAD institucional con la finalidad de dar un mantenimiento a las vías. ¿De qué consiste? Es una vía de mantenimiento en la cual la institución va a intervenir en su totalidad una longitud de 12,6 km. Se está tratando de suscribir un convenio institucional entre el Consejo y el GAD Sacha para nosotros poder intervenir, como es de su conocimiento, es una zona rural en la cual el municipio no tiene la competencia, pero al ser como contraparte la institución quiere brindarles el servicio, el mantenimiento de la comunidad. Vuelvo repito, es una suscripción de convenio de que se va a tratar un mantenimiento de 12,6 km. El convenio tiene una vigencia de medio año, estamos hablando de 6 meses y con un plazo de cumplimiento de 42 días. Vuelvo y repito, son una intervención de 12,6 km. Se va a intervenir tres mantenimientos durante la vigencia que tiene el convenio, es decir, que se va a realizar tres veces los 12,6 km, dándonos un total de volumen en la cual nosotros vamos a intervenir por medio de la mina de 1.411 m³. Como les repito, la suscripción del convenio tiene una vigencia de 6 meses con un plazo de cumplimiento de 42 días al ser tres mantenimientos que se van a hacer durante la vigencia de este convenio. ´´* Interviene la señora Alcaldesa expresando que: *´´ una pregunta, gracias. No podemos ampliar el plazo de los 6 meses porque es una vía que entiendo, yo estaba confundida, hablaba de un lastrado, pero ese es el mantenimiento de la vía por donde transitamos nosotros, ¿verdad? Es la vía en el cual une desde Toyuca, digamos, que se acaba el asfaltado y desde ahí hay otro asfaltado que está coordinando y está gestionando ya el gobierno parroquial de San Sebastián del Coca y es hasta llegar a la mina Sinchi que tenemos nosotros, hasta el límite con San Pablo, me parece que es, ¿no? Hasta el límite con San Pablo que estaremos llegando. No sé en el tema técnico por qué no es recomendable ampliar este plazo a un año. Por A o B motivo ustedes conocen que a veces puede ser el estado de la maquinaria o algo y podamos de alguna manera ampliar. No sé por qué no le consideraron tal vez un año o está previsto luego actualizar el convenio para otros 6 meses. No sé porque está la parte técnica solamente para para 6 meses. ´´* Interviene el Ing. José Villegas, Analista de Vialidad y Equipo Caminero, quien informa que: *´´ de acuerdo a sumas experiencias que hemos tenido durante mantenimientos anteriores, es una vía que es de priorización incluso para la institución, porque no solamente es la comunidad la que transita, también son nuestros vehículos pesados. Y al ser una vía de priorización se tendría de un mantenimiento de primera*

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
www.munjoyasachas.gob.ec
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

urgencia para nosotros también no tener problemas con nuestros vehículos pesados. Se cuantificó 42 días por el plazo que se da, una vigencia de 6 meses. Eso es debido a que se va a hacer una intervención cada mes y medio, cada dos meses por la situación de la climatización también que nos degrada esas vías. Hemos tenido también las malas experiencias que, al nosotros dar un plazo un poco mucho más amplio, no nos exigimos también a darle el mantenimiento adecuado y depende también con las lluvias y la degradación del clima esas vías siempre pasan un poco degradadas si es que no le damos la priorización. Con este informe nosotros estamos tratando de darle la priorización un poco de carácter urgente, de darles el mantenimiento un poco con un plazo menos, ¿no? con algo un poco más estricto para nosotros durante medio año mantener esas vías, tenerlas en buen estado y así no perjudicar los vehículos que también pasan por ahí de nuestra institución. ´´ Interviene la señora Alcaldesa expresando que: *´´ Significa que después los otros 6 meses nos va a tocar volver a pedir otra delegación porque había el pedido que nosotros la mantengamos de manera constante. Nos va a tocar volver a pedir otra delegación. ´´* Se concede la palabra al Concejal Sr. Jonatan Calero, quien menciona que: *´´ por dos temas es mi intervención. El tema de solicitar la competencia creo que también tiene la responsabilidad el gobierno provincial como una de sus facultades, dar el mantenimiento al sector rural. Entonces, no sé si tal vez sean los 6 meses que nosotros damos mantenimiento y los otros 6 meses lo va a dar el Concejo Provincial. Es una alternativa. Y la otra es que dentro del perfil del proyecto en el archivo del perfil del proyecto de mantenimiento de la vía Wataraku, Pata C menciona en la en la hoja número ocho dice ubicación geográfica de la longitud del acarreo, no sé si estoy mal yo o es un error de tipeo, donde dice inicio del acarreo mina libre, aprovechamiento del gobierno municipal del cantón La Joya de los Sachas y, dice fin del acarreo centro poblado Lago San Pedro. Entonces, eso sí quisiera que me aclare y en el caso que haya un error que se corrija. ´´* Interviene la señora Alcaldesa expresando que: *´´ yo voy a contestar la primera pregunta en cuanto que si el gobierno provincial va a hacer el mantenimiento. El pedido de la comuna ha sido que nosotros nos hagamos cargo de ese mantenimiento, por lo que nosotros somos quienes hacemos uso de las minas que están ahí. Claro, el gobierno provincial también tiene una mina que hace algunos días, creo, meses nos pidió también como la autorización, digámoslo así, para poder ingresar porque tienen como la mina a ambos lados. Sin embargo, como que no ingresan mucho por este lado, más trabajan del otro lado. Hay veces que sí ingresan, hay veces que no, pero, sin embargo, la comuna a quien ha solicitado que en este caso nos responsabilicemos, digamos que somos los que más utilizamos la vía somos nosotros, han pedido para que nosotros hagamos desde el límite de San Pablo hacia donde llegue el asfaltado, seamos nosotros quien hagamos ese mantenimiento. Entonces, de alguna manera ha habido un compromiso con la comuna para tener en mejor estado, que como vuelvo y repito, y lo mencionó también el ingeniero Villegas, también es de beneficio para nosotros porque las volquetas también cuando esa vía no está en condiciones se nos dañan bastante los paquetes y todo. Entonces, de alguna manera cumpliríamos con la comuna garantizando también para ellos una mejor movilidad y por otra parte también estaríamos garantizando una mejor vía para los equipos que se mueven nuestros por allá. ´´* Se concede la palabra al Concejal Sr. Jonatan Calero, quien menciona que: *´´ si bien es cierto, nosotros mantenemos esta*

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
www.munjoyasachas.gob.ec
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

necesidad, pero lo que manifiesta el ingeniero Villegas es muy cierto. Al nosotros realizar un mantenimiento continuo cada cierto tiempo, no menor a 3 meses, se podría garantizar ese servicio porque la fluidez de equipo pesado en ese sector hace que las vías se dañen más rápido. En este caso, no estoy en desacuerdo que se haga por un año, pero sí debería aumentar también ya el presupuesto para hacerlo cada dos meses, cada mes y medio. Entonces, en este caso creo que el proyecto que están presentando es por los 6 meses por los tres mantenimientos dentro de este periodo. Entonces, al momento de nosotros, sería interesante, ¿no?, realizar esta solicitud por un año, pero de igual forma se realice el mantenimiento consecutivo de esta vía. No sé si me logró entender. ´´ Interviene la señora Alcaldesa expresando que: *´´ o sea, que se incremente más, va a tocar incrementar más el recurso. ´´* Se concede la palabra al Concejal Sr. Jonatan Calero, quien menciona que: *´´ Más el recurso y solicitamos un año, pero tendría que incrementar el número de mantenimientos. Entonces, yo considero que deberíamos hacer eso para no estar cada 6 meses solicitando la competencia, sino pedirla como ha manifestado la comunidad, que de preferencia ellos quieren que nosotros realicemos ese mantenimiento, realizar esta solicitud de competencia, pero por el año, pero de igual forma que periódicamente con un periodo no mayor a 2, 3 meses se realice constantemente este mantenimiento, porque créame que entramos a hacer un mantenimiento durará 15, 20 días y ya no sirve esa vía. Y quienes son perjudicados, la verdad, son la gente de las comunidades, porque a la final nosotros vamos en esos carros cerrados, en las volquetas cerradas, que la polvadera o los paquetes que se dañan dentro de nuestras unidades es el gasto bastante grande. Entonces, de mi parte sería opcional una opción viable de que se extienda los meses a un año y que de igual forma se incremente el número de mantenimientos dentro de ese año, porque no nos sirve de nada solicitar por un año, si solo le vamos a hacer tres mantenimientos, estaríamos haciendo un mantenimiento cada 4 meses. Esa sería mi intervención. ´´* Se concede la palabra al Concejal Ing. Darwin Rojel, quien enuncia que: *´´ un día más de reunión con la finalidad de tomar algunas decisiones en el seno de concejo en el tema en la cual había expuesto el ingeniero Villegas sobre los mantenimientos a la vía de Wataraku. Bien, en sí, sabemos que es una competencia del gobierno provincial, pero como dice la señora alcaldesa la comunidad quiere que nosotros como gobierno municipal apoyemos con ese mantenimiento. Ustedes saben, nosotros como municipio siempre se ha estado trabajando para todos los sectores sin estar viendo si es o no es la competencia y la idea es ayudar porque para eso estamos aquí, para solucionar problemas. En el tema de la competencia, yo sí diría que tenemos hasta mayo del 2027, nuestra administración fenece ahí en ese tiempo, yo pienso que pedir hasta esa fecha en virtud de no estar haciendo otra vez otro trámite y como hay un compromiso que se dice que vamos a darle mantenimiento, entonces dejarlo hasta esa fecha que salimos y más bien ajustar el cronograma interno de los mantenimientos. No nos pongamos metas que de pronto no vayamos a cumplir. Cada dos meses yo pienso que es difícil hacer un mantenimiento porque recordemos que también tenemos varias comunidades, en las parroquias también que nos piden, aparte de no ser nuestra competencia, que hay emergencias, estamos en un tiempo de que va a haber también invierno, entonces se va a dificultar hacerlo cada dos meses, pero si hagamos un cronograma razonado en la cual podamos salir, qué sé yo, cada 4 meses un mantenimiento y también pedir ayuda*

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
www.munjoyasachas.gob.ec
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

también a otras instituciones de pronto que nos apoyen articuladamente, por ejemplo, hay algunas concesionarias que también están por ahí en el sector, de pronto nos puedan prestar, qué sé yo, un día la máquina, dos días y pidiendo ayuda también a la compañía, por ahí está Petro, o sea, eso también se puede hacer alguna pequeña otra gestión para avanzar porque voluntad sobra, lo que a veces el problema es la cuestión de maquinarias, que a veces cada vez el cantón es más grande y cada vez hace falta maquinarias más para suplir las necesidades viales que tiene nuestro cantón. Entonces, de mi parte, señora alcaldesa, bienvenida su apoyo de haberle puesto importancia a esta vía, ya que ahí sacamos nosotros el material pétreo, devolvámosle algo a la comunidad de que para todos hagamos cuenta de que ahí sale el material para todas las parroquias, para todos los barrios, para todo el sector y ellos se merecen también estar en un lugar por donde no haya baches, esas casas están llenas de polvo y todo eso. Entonces, apoyemos, apoyemos, pero hagamos un cronograma que más después nosotros mismos no vayamos de pronto a tener inconvenientes en ese sentido. Esa es mi propuesta, que se haga hasta el mes de mayo del 2027. ´´ Interviene la señora Alcaldesa expresando que: *´´ pediríamos en este caso que se haga una evaluación de esta parte técnica para poder, porque claro, porque si no la otra opción sería aprobar ahorita este convenio de los 6 meses y trabajar en el mes ya de junio finiquitando este volver a hacer uno para un año y ese ya quedaría más o menos hasta junio del 2027. Cualquiera de las dos opciones sería porque igual si nos damos cuenta nosotros solo nos podríamos comprometer igual hasta mayo, junio del siguiente año. Entonces si hacemos un año sería hasta diciembre, pero quedaría suelto enero, febrero, marzo, abril, mayo, que serían casi 5 meses. Entonces también podría ser que aprobemos ahorita estos 6 meses y en junio más o menos mayo, junio estar finiquitando, liquidando el convenio y hacer un convenio para un año que pasaría más o menos hasta mayo o junio del siguiente año. Pongo a consideración de ustedes, compañeros. No sé si ahí la parte técnica también tiene algún otro, porque claro, el presupuesto sería el doble y el tiempo sería el doble. Todo estaríamos duplicando. ¿Cuánto es la inversión? ´´* Interviene el Ing. José Villegas, Analista de Vialidad y Equipo Caminero, quien informa que: *´´ el costo está entre aproximadamente $61,000 para un periodo de 6 meses. Se está evaluando son tres mantenimientos, ¿no? en 6 meses, estamos hablando específicamente de un mantenimiento cada 2 meses. Si en este caso lo vamos a duplicar, obviamente se va a duplicar el presupuesto y si en tal caso lo vamos a hacer para un año y medio, obviamente se va a triplicar el presupuesto. Entonces, son cosas que se les pone a consideración. Depende también de su palabra. Primeramente, agradecido también por las observaciones. Es también bueno escuchar por parte de ustedes cualquier sugerencia, es bueno también para la parte técnica. "*Interviene la señora Alcaldesa expresando que: *´´ Compañeros concejales, pongo a consideración de ustedes, lo aprobamos ahorita así y el siguiente que se haga para un año o que lo modifiquen a este quede para un año, porque nos tocaría certificar lógicamente el doble de presupuesto, más es por el tema combustible. ´´* Se concede la palabra al Concejal Sr. Jonatan Calero, quien menciona que: *´´ señora alcaldesa, que me sustente el tema de si está bien o si está mal el tema de lo que le había dicho de la página número ocho, por favor. ´´* Interviene el Ing. José Villegas, Analista de Vialidad y Equipo Caminero, quien informa que: *´´ sí, mil disculpas, acabo de confirmar con el técnico, me dice que*

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
www.munjoyasachas.gob.ec
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

es un error de tipeo, prácticamente el fin del acarreo, es el centro poblado, pero del sector Pata C, no de la parroquia Lago San Pedro. Mil perdones por ese error. ´´ Se concede la palabra al Concejal Ing. Darwin Rojel, quien enuncia que: *´´ señora alcaldesa y compañero técnico, entiendo que en 6 meses dice que se va a hacer tres mantenimientos cada dos meses. No será mucho, muy cerca el cronograma porque imagínense dos meses, si dura un poquito más de dos meses el mantenimiento. No será cada tres meses mejor, no está muy corto cada dos meses. ´´* Interviene el Ing. José Villegas, Analista de Vialidad y Equipo Caminero, quien informa que: *´´ Según nuestra experiencia hemos tenido malas experiencias, a veces dejándolo incluso hasta dos meses y medio, 3 meses. Es por eso que en este convenio nosotros le dejamos a 2 meses. El clima aquí es muy degradante en el tema de las precipitaciones. Eso influye bastante, la circulación del tráfico pesado por esa vía es muy constante y no dura mucho el mantenimiento. Si pasaran prácticamente los transeúntes o vehículos livianos tuviera una mayor duración, pero para nuestra consideración, para no tener este estas inconsistencias más que todo con la comunidad y darles estas molestias, por eso lo pusimos a cada dos meses. ´´* Interviene la señora Alcaldesa expresando que: *´´ La vía se daña bastante por ahí por el tema de que también hace uso Petroecuador y pasa con tráfico pesado y también creo que hay por ahí una plataforma, si no me equivoco. ´´* Se concede la palabra al Concejal Sr. Jonatan Calero, quien menciona que: *´´ Aparte de eso, señora alcaldesa, en esa vía tenemos una peculiaridad de que la flora cubre la vía y no hay muchos rayos de sol y además las goteras son las que realizan los baches y comienzan a generar con la herradura vehicular, comienzan a hacerse esos baches, lo que no tenemos en otras vías que son abiertas y no hay este problema. Eso es lo que más tenemos ese inconveniente allá también. ´´* Interviene la señora Alcaldesa expresando que: *´´ Sí, compañero, lo que yo pediría es que resolvamos en el tema técnico. Ahorita está todo sustentado para los 6 meses, los tres mantenimientos. Claro, y si nos ponemos a analizar, para llegar al otro año igual nos tocaría volver a hacer la liquidación, incluso nos va a permitir de alguna manera estos 6 meses ver qué tal nos ha ido estos 6 meses con el cumplimiento y también con los dos meses que hace referencia también el Ing. Darwin Rojel que evaluemos, ¿no? Entonces, no sé, pongo a consideración ustedes. Aprobamos ahorita como está la delegación y para el mes de julio aproximadamente estaríamos pidiendo nuevamente la competencia y ya podríamos estar pidiendo la competencia para un año. Pongo a consideración de ustedes este análisis o caso contrario se mociona que se haga ahorita por un año y tendrían los compañeros que hacer las respectivas modificaciones y pedir las certificaciones correspondientes al área presupuestaria. ´´* Se concede la palabra al Concejal Abg. Geovanny Cepeda, quien MOCIONA que: *´´En este caso, una sesión extraordinaria que se está realizando en este momento. Bueno, una vez compañeros concejales de que ya habido este caso la parte técnica ha expresado el contenido en este caso de este punto en la cual estamos pidiendo una solicitud para una delegación de competencia al Gadpo para poder hacer el mantenimiento en la vía Wataraku, una vía que de ahí sacamos todo el material pétreo para las obras que se están haciendo aquí en la Joya de los Sachas. La mayor parte de vehículos son los nuestros, los que están circulando y como dijo la señora alcaldesa, como compensación ya de hace mucho tiempo atrás, es bueno nosotros como gobierno municipal apoyar en el mantenimiento de la vía, una vía que la*

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
www.munjoyasachas.gob.ec
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

verdad creo que en dos meses ya está nuevamente destruida por como dijo el compañero, por la vegetación que hay bastante ahí, aparte de eso hay una parte donde el río prácticamente inunda cuando se crece y la vía mismo, o sea, el terreno es irregular. Entonces, rápido el material que se pone ahí se pierde y comienza a salir las depreciaciones en la vía. Por eso debemos ayudar como una compensación, la gente que vive ahí, las personas de las nacionalidades y también colonos, sufren el embate del polvo, la verdad esa vía a veces ni en moto la vía también las piedras todo eso se aflojan. Entonces, la verdad es penoso ver a nuestros compañeros de las nacionalidades salir por ahí una vía pésima. Es por eso que la señora alcaldesa va a hacer la delegación ante el GADPO para poder pedir esa delegación y así comenzar a dar un mantenimiento. Y también estoy de acuerdo que se deba hacer la experiencia a ver cómo nos va en dos meses, cada dos meses se va a hacer el mantenimiento, es muy bueno, hagamos la experiencia son durante 6 meses y ahí vamos a hacer la observación si es que hay como podemos bajar aumentar a más o a bajar a menos tiempo y también aumentar también para que se haga esta delegación un año completo, ya no los seis sino un año. Por lo cual, compañeros concejales, yo mociono para que se apruebe este punto en el cual se autorice a la señora alcaldesa, suscribir el convenio de delegación de la competencia exclusiva para planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial que no que no incluya las zonas urbanas del gobierno autónomo descentralizado provincial de Orellana al gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón La Joya de los Sachas para ejecutar el proyecto denominado provisión de maquinaria material pétreo para el mantenimiento de la vía Wataraku, sector Pata C de la parroquia San Sebastián del Coca del cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana. ´´ Se concede la palabra al Concejal Sr. Jonatan Calero, quien APOYA la moción que: *´´ para argumentar un poco más el tema de la moción presentada por Geovanny, es que se realice también la corrección tanto en el informe número 054 y en el perfil del proyecto para poder enviar este tema al gobierno provincial de manera correcta para que se realice esto; generando estas modificaciones apoyaría la moción del compañero Geovanny Cepeda. ´´* Con estos antecedentes el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.-** Por unanimidad de los presente autorizar la solicitud de delegación sin recursos, de la competencia exclusiva de "Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas", determinada en el numeral 2 del artículo 263 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo preceptuado en la letra b) del artículo 42 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, al GAD Provincial de Orellana, para la ejecución del proyecto: "PROVISIONAMIENTO DE MAQUINARIA, MATERIAL PETREO, PARA EL MANTEMINIENTO DE LA VIA WATARAKU – SECTOR PATA "C" DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, DEL CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA". **ARTÍCULO DOS.-** Por unanimidad de los presentes autorizar a la máxima autoridad del GADMCJS la suscripción del "CONVENIO DE DELEGACION DE LA COMPETENCIA EXCLUSIVA PARA PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ORELLANA AL GOBIERNO

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
www.munjoyasachas.gob.ec
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO: "PROVISIONAMIENTO DE MAQUINARIA, MATERIAL PETREO, PARA EL MANTEMINIENTO DE LA VIA WATARAKU – SECTOR PATA "C" DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, DEL CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", por un año. **ARTÍCULO TRES.-** Previo al envío de la solicitud al GAD Provincial de Orellana, se corrijan en el perfil del proyecto y en el Informe Técnico Nro. 054-DGOP-UECV-EC-2025 los datos correspondientes al tramo de acarreo y ubicación geográfica, reemplazando la referencia errónea a "Lago San Pedro" por "Sector Pata C". **ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Dirección de Obras Públicas y a la Procuraduría Síndica la elaboración y revisión final del convenio respectivo, previo a la remisión del oficio de solicitud al GAD Provincial de Orellana para su conocimiento y resolución en el seno del Consejo Provincial. Finalmente, la señora Alcaldesa interviene expresando que: *´´ Agradecemos la intervención del ingeniero Villegas. Por favor, que se hagan las correcciones respectivas para que el día de mañana mismo por favor, estemos enviando también lo que corresponde a pedir la delegación de competencias para poder hacer una intervención en estas vías.´´* **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA AUTORIZACIÓN A LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL GADMCJS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA ZONA 2 REPRESENTADO POR LA COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA ZONA 2 Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL JOYA DE LOS SACHAS PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGÜE, MEDIANTE LA PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA PROMOVER UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD, EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS".** Se procede a realizar el debate del punto del orden del día analizando la siguiente documentación: 1. Solicitudes de unidades educativas. 2. Informe N. º 003-MC-UN-DTCDYN-GADMCJS-2025: Determinar la viabilidad técnica y Jurídica de la solicitud realizada por el Centro Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe Bartolo Yumbo, de la parroquia Tres de Noviembre, cantón La Joya de los Sacha, para la ayuda de Equipos Tecnológicos, (4 Computadoras de Escritorio, una impresora), y muebles de oficina (Escritorio). 3. Informe N. º 004-MC-UN-DTCDYN-GADMCJS-2025: Determinar la viabilidad técnica y Jurídica de la solicitud realizada por la Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe "San Antonio, de la parroquia Pompeya, cantón La Joya de los Sacha, para la ayuda de Equipos Tecnológicos, (15 Computadoras de Escritorio). 4. Informe N. º 005-MC-UN-DTCDYN-GADMCJS-2025: Determinar la viabilidad técnica y Jurídica de la solicitud realizada por la Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe Rumipamba, de la parroquia Rumipamba, cantón La Joya de los Sacha, para la ayuda con 5 computadoras de escritorios. 5. Informe N. º 006-MC-UN-DTCDYN-GADMCJS-2025: Determinar la viabilidad técnica y Jurídica de la solicitud realizada por el Centro Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe El Descanso, de la parroquia Unión Milagreña, cantón La Joya de los Sacha, para la ayuda de Equipos Tecnológicos,

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
www.munjoyasachas.gob.ec
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

(2 Computadoras de Escritorio, una Portátil), muebles de oficina (Escritorio) y una impresora multifunción. 6. CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 076-2025. 7. Oficio No. GADMCJS-A-2025-1044-O. 8. Oficio Nro. MINEDEC-CZ2-22D01-2025-1575-O. 9. INFORME TECNICO N.º GADMCJS-DGTCDN-UN-MC-08-2025: Establecer un proceso de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GADMCJS y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA – ZONA 2, para la Donación de Equipos Informáticos sobre el proyecto denominado: "Fortalecimiento de la Educación Comunitaria Intercultural Bilingüe, mediante la Provisión de Equipos Informáticos para Promover una Educación Inclusiva, Equitativa y de Calidad, en el Cantón La Joya de los Sachas." 10. Memorando Nro. GADMCJS-PS-2025-1099-M-GD, dice: *´´ 4.- CRITERIO: Sobre la base de los documentos que obran del expediente, la base legal citada y el análisis efectuado, esta Procuraduría Síndica arriba a los siguientes criterios: 1.- Es legal y procedente la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA ZONA 2 REPRESENTADO POR LA COORDINACIÓN ZONALDE EDUCACIÓN , DEPORTE Y CULTURA Zona 2 Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL JOYA DE LOS SACHAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL JOYA DE LOS SACHAS PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGÜE, MEDIANTE LA PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA PROMOVER UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD, EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS", para realizar la entrega en donación de los siguientes bienes y equipos: 6 computadoras de escritorio, 2 impresoras y 4 computadoras portátiles con sus accesorios (mochila, candado de seguridad y mouse) a favor del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura Zona 2, a través de la Coordinación Zonal de Educación, Deporte y Cultura 2, con la finalidad de fortalecer la educación comunitaria intercultural bilingüe, y aportar a la formación educativa integral de los estudiantes de las unidades y centros educativos bilingües CECIB "BARTOLO YUMBO", UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGÜE "RUMIPAMBA", CECIB "El DESCANSO" UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGÜE "SAN ANTONIO. 2.- Poner en conocimiento del Concejo Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, en la sesión ordinaria o extraordinaria que su Autoridad lo determine, el presente Expediente Administrativo con el fin de que el Órgano Legislativo, conozca sobre la priorización del presupuesto Institucional requerido para el PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGÜE, MEDIANTE LA PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA PROMOVER UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD, EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS", realizado por la Dirección de Gestión de Turismo, Cultura, Deportes y Nacionalidades para lo cual se cuenta con un presupuesto estimado de TRECE MIL SETECIENTOS DIEZ CON 00/1000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 13.710,00,). 3.- Además, el Concejo Municipal deberá autorizar a la señora Alcaldesa la suscripción del correspondiente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional. 4.- Una vez legalizado el Convenio Específico de*

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
www.munjoyasachas.gob.ec
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 013-CM-GADMCJS-2025

Cooperación Interinstitucional, se deberá notificar al Administrador del convenio para que cumpla con las atribuciones y responsabilidades determinadas en el texto del convenio. 5.-Una vez que se haya procedido a la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional y de conformidad a lo determinado en el Art. 11 de la ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS MONTOS Y CASOS EN LOS CUALES SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE CRÉDITO, se deberá publicar el convenio específico de cooperación interinstitucional en la página WEB de la Municipalidad. Una vez que se han encaminado estas actuaciones administrativas se deberá enviar a Procuraduría Sindica un ejemplar del convenio legalizado para el archivo final y el respectivo reporte de la LOTAIP. 6.- Es responsabilidad del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura Zona 2 a través de la Coordinación Zonal de Educación, Deporte y Cultura Zona 2 y de los centros educativos bilingües CECIB "BARTOLO YUMBO", Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe "RUMIPAMBA", CECIB "El DESCANSO" Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe "SAN ANTONIO, debiendo establecer y financiar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo y demás responsabilidades que se deriven de la administración de los bienes. Hasta aquí dejo plasmado el informe jurídico Solicito comedidamente se digne disponer a los Directores de las diferentes áreas, al ser asesores de la Institución, plasmen su criterio, orientación y asesoramiento técnico para la toma de decisiones tanto de su Autoridad como del Concejo Municipal y no limitarse simplemente a trasladar los informes técnicos generados en su Dirección, lo cual no permite determinar si lo que expone el técnico se encuentra enmarcado en la Constitución y la ley. (…) ´´ 11. Borrador CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA ZONA 2 REPRESENTADO POR LA COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA Zona 2 Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL JOYA DE LOS SACHAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL JOYA DE LOS SACHAS PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGÜE, MEDIANTE LA PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA PROMOVER UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD, EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS." Y demás archivos que reposan dentro del Nut. GADMCJS- 2025-21974; mismos que fueron adjuntos a la convocatoria. Interviene la señora Alcaldesa expresando que: *´´ Compañeros y compañeras concejales, como es de su conocimiento, nosotros venimos fortaleciendo el sector educativo a través del aporte, sobre todo en las unidades interculturales bilingües, a través del área de nacionalidades. Venimos dando ese apoyo a que cuenten con las herramientas necesarias para su formación educativa. Es por ello que este proyecto conlleva a la entrega de equipos informáticos para promover una educación inclusiva, equitativa y de calidad en nuestro cantón. Para ello, estamos solicitando el convenio específico de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Educación a través de la coordinación zonal de educación. ´´* Se concede la palabra al Mgs. Juan Jurado, Director de Gestión de Cultura, Turismo, Nacionalidades y Deporte, quien informa que: *´´ Dentro del proyecto de fortalecimiento de la educación comunitaria,*

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
www.munjoyasachas.gob.ec
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

intercultural bilingüe, mediante lo cual se va a proveer de equipos informáticos a las diferentes unidades educativas para promover una educación inclusiva, equitativa y de calidad en el cantón. Bajo este proyecto se ha tenido el pedido de cuatro unidades educativas como es Rumipamba, la unidad educativa El Descanso, San Antonio y Bartolo Yumbo. Se elaboraron el respectivo proyecto, se hicieron los informes respectivos, con lo cual elaboramos el proyecto y tenemos alrededor de 112 beneficiarios directos de estas cuatro unidades educativas, un total de 836 beneficiarios indirectos. Se va a hacer la adquisición de diez equipos informáticos más dos impresores para las cuatro unidades educativas. Este monto de convenio suma la cantidad de $13.710 con lo cual estará atendiendo a las cuatro unidades educativas bajo este proyecto en el presente año. Se ha pedido al distrito en la respectiva carta de intención para establecer la voluntad institucional de la firma del convenio, lo cual nos ha remitido, nos ha permitido hacer el informe me motivado, se ha pedido el criterio jurídico y por lo tanto estamos listos ahora, señora alcaldesa, para tener en esta reunión lo que es el tratamiento de este punto para proceder con lo que es ya la autorización para lo que es la firma de convenio.´´ Se concede la palabra a la Procuradora Sindica, quien también informa que: *´´ como abonando dentro de la información técnica que nos ha facilitado nuestro director, es importante indicar que dentro de esto se ha previsto como recursos para asumir esta obligación por parte del GAD con un presupuesto de $13.710 para poder financiar estos equipos informáticos que se va a entregar a través de este convenio específico de cooperación interinstitucional a suscribirse con el Ministerio de Educación a través de su respectiva coordinación zonal dos. Es importante indicar que ha sido necesario coordinar con el ministerio para adecuarnos también a la normativa que atañe dentro del ministerio como tal, ya que esta difiere un poquito en relación a la normativa aplicable a las alcaldías como tal, previendo dentro de la normativa y acogiéndonos al erjafe, al estatuto de régimen jurídico y administrativo de la función ejecutiva, así como los acuerdos ministeriales y normativa que atañe a los ministerios como tal para que se pueda suscribir. Es importante señalar de que se ha previsto la figura de convenio específico de cooperación interinstitucional, a través del cual la finalidad como tal es la donación de los equipos informáticos. Dentro de la cláusula de objeto se ha determinado entregar en favor del ministerio seis computadoras de escritorio, dos impresoras y cuatro computadoras portátiles con sus accesorios, mochila, candado de seguridad y mouse. Esto es lo que puedo indicar en relación al convenio de cooperación. Se ha revisado tanto la fundamentación técnica, la fundamentación legal, en relación a la Constitución, al COOTAD, al erjafe que entra dentro de este convenio que permite la viabilidad de suscripción de convenios como tal y la figura de donación que se efectivizará una vez de que ya se compren los equipos sin necesidad de que entre nuevamente a sesión de concejo, porque ya se está dando la viabilidad a través de este convenio para que a través de un acta entrega recepción definitiva se entreguen los bienes aquí detallados. ´´* Interviene la señora Alcaldesa expresando que: *´´ importante mencionar dentro de estos convenios, este convenio que sería una autorización para ya iniciar el proceso de contratación de la compra de estos bienes, se estaría beneficiando la comunidad 12 de Febrero, ¿verdad?, de la parroquia Tres de Noviembre, la otra es la comunidad San Antonio de la parroquia Pompeya, la comunidad Rumipamba, de la parroquia Rumipamba, y la comuna El Descanso de la*

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
www.munjoyasachas.gob.ec
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

parroquia Unión Milagreña, las unidades educativas que han hecho la solicitud y están consideradas para este año. ´´ Se concede la palabra al Concejal Ing. Darwin Rojel, quien MOCIONA que: *´´ me alegro que esta tarde estamos muy motivados en la sesión, todos queremos apoyar. Lo interesante y lo que a mí siempre me llamaba la atención es este apoyo muy bueno a las nacionalidades, yo diría a las nacionalidades, a los sectores más alejados de nuestro cantón, en donde sí es necesario, una decisión bien acertada de la señora alcaldesa, el equipo, los concejales de que se apoye a estas comunidades en vista de que a más de a veces de estar lejos, no tienen estos equipos para que los niños ya puedan interactuar en el internet, más que todo en las consultas. Esto ayuda bastante en estos sectores y nosotros visitamos algunas escuelas de estas solo a veces alguien tiene unita o dos computadoras, pero no hay más. Entonces apoyar a este tipo de actividades es muy bueno, muy bueno y más que todo se le está entregando equipos con buena tecnología donde ellos puedan enlazarse a cualquier red de internet y puedan hoy en día más que todo solucionar algunas actividades que se realizan vía virtual. Por otro lado, decirle, señora alcaldesa, que en calidad de concejal además de estar contento por esta decisión, también me gustaría mocionar de que autorizarle a usted como máxima autoridad, para que se suscriba el convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Educación, de Deporte y el gobierno municipal del cantón La Joya de los Sachas para la adquisición de equipos informáticos para la ejecución del proyecto de fortalecimiento de la educación comunitaria intercultural bilingüe, mediante la prohibición de equipos informáticos para promover una educación inclusiva, equitativa y de calidad. Ese es el objetivo, que la educación sea inclusiva, equitativa y de calidad en nuestro cantón La Joya de los Sachas. Por lo tanto, pongo esta moción al seno del concejo. ´´* Se concede la palabra al Concejal Abg. Geovanny Cepeda, quien APOYA la moción argumentando que: *´´ nos sentimos muy contentos así como concejales, de que, señora alcaldesa, usted está haciendo una buena gestión, en este caso, ayudando a las escuelas interculturales bilingües de las nacionalidades, en este caso los beneficiados van a ser de Rumipamba, el Descanso, San Antonio y la 3 Noviembre, como dijo, es para que ellos tengan una educación de calidad. Es por eso yo también concuerdo con la moción del compañero, por lo cual voy a apoyar esa moción del compañero Darwin Rojel. ´´* Con estos antecedentes el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.-** Por unanimidad de los presentes autorizar a la máxima autoridad del GADMCJS la suscripción del "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA ZONA 2 REPRESENTADO POR LA COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA Zona 2 Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL JOYA DE LOS SACHAS PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGÜE, MEDIANTE LA PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA PROMOVER UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD, EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS". **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA AUTORIZACIÓN A LA**

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
www.munjoyasachas.gob.ec
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 013-CM-GADMCJS-2025

MÁXIMA AUTORIDAD DEL GADMCJS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA ZONA 2 A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA ZONA 2 Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y APORTE A LA FORMACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES Y CENTROS EDUCATIVOS BILINGÜES E HISPANOS DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TRAJES TÍPICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES AUTÓCTONOS Y EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN." Se procede a realizar el debate del punto del orden del día analizando la siguiente documentación: 1. COMPROMISO PRESUPUESTARIO 2365. 2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N. 097. 3. Oficio No. GADMCJS-A-2025-1043-O. 4. Oficio Nro. MINEDUC-CZ2-22D01-JLPV-0071-O. 5. Oficio Nro. MINEDEC-CZ2-22D01-2025-1574-O. 6. Proyecto Fortalecimiento de la Identidad Cultural y aporte a la formación educativa integral de los estudiantes de las Unidades y Centros Educativos Bilingües e Hispanos del Cantón La Joya de los Sachas, mediante la implementación de trajes típicos, instrumentos musicales autóctonos y equipos de amplificación. 7. INFORME MOTIVADO Nº10- GADMCJS-DGTCDN-UN-GP-2025: Motivar la formalización de un convenio de cooperación interinstitucional entre el GADMCJS Y la Coordinación Zonal de Educación, Deporte y Cultura Zona 2, en cuya estructura se integra la Dirección Distrital de Educación 22D01 La Joya de los Sacha para ejecutar el proyecto denominado "Fortalecimiento de la Identidad Cultural y aporte a la formación educativa integral de los estudiantes de las Unidades y Centros Educativos Bilingües e Hispanos del Cantón La Joya de los Sachas, mediante la implementación de trajes típicos, instrumentos musicales autóctonos y equipos de amplificación.", estableciendo compromisos y responsabilidades para la entrega y utilización de los bienes previstos en el proyecto. 8. Memorando Nro. GADMCJS-PS-2025-1094-M-GD, dice: *´´ 4.- CRITERIO: Sobre la base de los documentos que obran del expediente, la base legal citada y el análisis efectuado, esta Procuraduría Síndica emite los siguientes criterios: 1.- Es legal y procedente la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA ZONA 2 A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA ZONA 2 Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL JOYA DE LOS SACHAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y APORTE A LA FORMACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES Y CENTROS EDUCATIVOS BILINGÜES E HISPANOS DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TRAJES TÍPICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES AUTÓCTONOS Y EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN." Para realizar la entrega en donación de los siguientes bienes y equipos: 12 trajes autóctonos para niños y niñas, 6 trajes autóctonos para varones jóvenes, 6 trajes de semillas para mujeres, 6 trajes autóctonos maqui cotona para niñas, 6 trajes autóctonos kichwa niños, 7 trajes típicos autóctonos maqui cotona "nacionalidad kichwa mujer", 7*

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
www.munjoyasachas.gob.ec
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

trajes típicos autóctonos de tela "nacionalidad kichwa-hombre", 7 trajes autóctonos para niñas,7 trajes autóctonos para niños; 4 consolas de 10 canales con cables de audio, 5 caja de amplificación de tiro largo con su pedestal, 4 pares de Micrófonos Inalámbricos, 4 unidades bombo – tambor pequeño de 30 cm en altura y diámetro, a favor del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura Zona 2, a través de la Coordinación Zonal de Educación, Deporte y Cultura 2, con la finalidad de fortalecer la identidad cultural y aportar a la formación educativa integral de los estudiantes de las unidades y centros educativos bilingües e hispanos, Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe de Educación Básica "CHIMBORAZO", La Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe "IMBABURA", Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe "MARIANO JIPA", Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe "YAKU RUMI", Unidad Educativa "Galo Plaza Lasso", y el Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe "BARTOLO YUMBO" del cantón la Joya de los Sachas, quienes finalmente serán los beneficiarios de los bienes entregados en donación. 2.- Poner en conocimiento del Concejo Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, en la sesión ordinaria o extraordinaria que su Autoridad lo determine, el presente Expediente Administrativo con el fin de que el Órgano Legislativo, conozca sobre la priorización del presupuesto Institucional requerido para el PROYECTO " FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y APORTE A LA FORMACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES Y CENTROS EDUCATIVOS BILINGÜES E HISPANOS DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TRAJES TÍPICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES AUTÓCTONOS Y EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN", realizado por la Dirección de Gestión de Turismo, Cultura, Deportes y Nacionalidades para lo cual se cuenta con un presupuesto estimado de DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/1000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 12.945,00). 3.- Además, el Concejo Municipal deberá autorizar a la señora Alcaldesa la suscripción del correspondiente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional. 4.- Una vez legalizado el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, se deberá notificar al Administrador del convenio para que cumpla con las atribuciones y responsabilidades determinadas en el texto del convenio. 5.-Una vez que se haya procedido a la suscripción del convenio específico de cooperación interinstitucional y de conformidad a lo determinado en el Art. 11 de la ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS MONTOS Y CASOS EN LOS CUALES SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE CRÉDITO, se deberá publicar el convenio específico de cooperación interinstitucional en la página WEB de la Municipalidad. Una vez que se han encaminado estas actuaciones administrativas se deberá enviar a Procuraduría Sindica un ejemplar del convenio legalizado para el archivo final y el respectivo reporte de la LOTAIP. 6.- Es responsabilidad del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura Zona 2 a través de la Coordinación Zonal de Educación, Deporte y Cultura Zona 2 y del centro educativo comunitario intercultural bilingüe de educación básica "Chimborazo "; la unidad educativa comunitaria intercultural bilingüe "Imbabura"; el centro educativo comunitario intercultural bilingüe "Mariano Jipa"; unidad educativa comunitaria intercultural bilingüe "Yaku Rumi"; unidad educativa Galo Plaza Lasso; Centro Educativo Comunitario

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
www.munjoyasachas.gob.ec
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

Intercultural Bilingüe Bartolo Yumbo, debiendo establecer y financiar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo y demás responsabilidades que se deriven de la administración de los bienes que se requieran. ´´ 9. Borrador CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA ZONA 2 REPRESENTADO POR LA COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN DEPORTES Y CULTURA ZONA 2 REPRESENTADO POR LA COORDINACIÓN ZONALDE EDUCACIÓN , DEPORTE Y CULTURA Zona 2 Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL JOYA DE LOS SACHAS PARA EL "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y APORTE A LA FORMACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES Y CENTROS EDUCATIVOS BILINGÜES E HISPANOS DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TRAJES TÍPICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES AUTÓCTONOS Y EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN." Y demás archivos que reposan dentro del Nut. GADMCJS- 2025-22341; mismos que fueron adjuntos a la convocatoria. Interviene la señora Alcaldesa expresando que: *´´ Importante mencionar estos proyectos venimos haciéndolo ya desde el primer año de nuestra administración en el que venimos trabajando de la mano de nuestras comunas y comunidades de la nacionalidad kichwa, con la finalidad de fortalecer también nuestras tradiciones, nuestras costumbres y que no perdamos esa riqueza cultural que tenemos como cantón al tener también cerca de un 18% de la nacionalidad kichwa y eso es importante seguirlo cultivando a través de la música, a través de la vestimenta, de la danza y también para ello necesitamos fortalecer que cuenten también con todos los equipos e implementos. Importante mencionar para poder cultivar estas tradiciones, estas costumbres, esta riqueza cultural como cantón, que mejor que hacerlo a través de nuestros niños, niñas y adolescentes de las unidades educativas intercultural bilingües. Es por ello que este convenio también se firma con el Ministerio de Educación a través de la coordinación zonal de educación, deporte y cultura de la zona dos para que tengamos la respectiva autorización y poder hacer la adquisición también de estos bienes. Por favor, si nos dan a conocer ampliamente sobre este proyecto. ´´* Se concede la palabra al Mgs. Juan Jurado, Director de Gestión de Cultura, Turismo, Nacionalidades y Deporte, quien comunica que: *´´ recalcar ese apoyo importante que viene realizando usted en favor de las nacionalidades, estos proyectos que se han generado realmente ahora en su administración son de gran ayuda, no únicamente en la parte educativa con equipos informáticos, sino también la otra parte lo que es revitalizar la cultura. Sabemos que aquí en la Joya de los Sachas nuestra principal nacionalidad es kichwa y realmente está perdiendo sus costumbres, sus valores, sus tradiciones y por lo tanto a través de este proyecto denominado fortalecimiento de la identidad cultural y aporte en la formación educativa integral de los estudiantes de las unidades educativas y centros educativos bilingües e hispanos del cantón La Joya de los Sachas, mediante lo que es la implementación de trajes típicos, instrumentos musicales autóctonos y equipos de amplificación. Lo que se pretende es a nivel educativo es de que ellos puedan fortalecer y mejorar la calidad de presentaciones que realizan para dar a conocer la parte cultural. A nivel social los estudiantes también a través de sus diferentes participaciones fomentan la inclusión social, el sentido de pertenencia y estilos de vida que tiene la*

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
www.munjoyasachas.gob.ec
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

comunidad, a nivel comunitario las comunidades también se visibilizarán a través de las unidades educativas que los represente y a nivel institucional también nosotros contribuimos al cumplimiento de nuestras competencias en los artículos 54 y 55 del COOTAD en cuanto a la atención y equipamiento en educación mediante convenios con el órgano rector que es el Ministerio en este caso de educación a través de su zona dos. En este sentido, señora alcaldesa, se atenderá a las unidades educativas Chimborazo de la comuna San Pablo, a la unidad educativa Imbabura de la comuna Wataraku, a la Unidad Educativa Mariano Jipa también de Pompeya, a la unidad educativa Yacurrumi de Sardinas, a la unidad educativa Galo Plaza de Parutuyaku y al Centro Educativo Intercultural Bilingüe Bartolo Yumbo, un total de 79 beneficiarios directos, quienes harán uso de los trajes, de los instrumentos autóctonos y equipos de amplificación y un total de 696 beneficiarios indirectos. El monto que se va a invertir en este proyecto es de $12.945. Igualmente se han hecho las inspecciones, se elaboró el proyecto, se realizó el trámite ante el distrito para obtener lo que es la voluntad institucional de firma del convenio, lo cual han aceptado muy felizmente de parte del distrito al ver que el gobierno municipal está apoyando también a lo que es la educación de nuestro cantón. Así que también estamos en este momento aquí para solicitar lo que es la autorización y poder continuar con el trámite de adquisición de los bienes que estipula el proyecto. ´´ Se concede también la palabra a la Procuradora Sindica, quien informa que: *´´ es bajo el mismo sustento legal ya determinado, el ERJAFE que había mencionado anteriormente, el COOTAD, que nos rige a nosotros como alcaldía y la normativa inherente al Ministerio como tal en relación a la Constitución, el ERJAFE que ya había mencionado para poder encasillarnos dentro de lo que es un convenio específico de cooperación. interinstitucional. En la parte técnica se ha explicado justamente el valor, cuál es el destino de los mismos y el objeto como tal. Entonces, no tendría más que indicar, señora alcaldesa, dentro de este convenio. ´´* Se concede la palabra al Concejal Abg. Geovanny Cepeda, quien MOCIONA que: *´´ agradecer la intervención del área técnica y del área jurídica. En este caso, también nuevamente agradecer a la señora alcaldesa por ese trabajo que está realizando en beneficio de nuestras comunas de las nacionalidades. En este caso, se va a hacer el requerimiento para entregar unos en este caso equipos de amplificación, trajes, también vestimentas para lo que es las danzas. En este caso, como lo dijo la señora alcaldesa, es para recuperar la identidad de nuestras nacionalidades, ya que poco a poco la verdad ya se está perdiendo esas tradiciones, esas danzas y todo lo que refiere lo bonito que tienen las nacionalidades se está perdiendo. Y bueno, al empeño de la señora alcaldesa, ahora estamos nuevamente tratando de fortalecer ese tipo de expresiones artísticas que tienen nuestras nacionalidades que conforman las comunas que existe aquí en las ocho parroquias, aparte también la zona 5 y 6. Por lo cual compañeros concejales, yo mociono para que se autorice a la señora alcaldesa la suscripción del convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Educación, Deportes y Cultura, zona 2 a través de la Coordinación Zonal de Educación, Deporte y Cultura, zona 2 y el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón La Joya de los Sachas en el marco del proyecto fortalecimiento de la identidad cultural y aporte a la formación educativa integral de los estudiantes de las unidades y centros educativos bilingües e hispanos del cantón La Joya de los Sachas, mediante la implementación de trajes típicos, instrumentos*

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
www.munjoyasachas.gob.ec
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

musicales autóctonos y equipos de amplificación. Se concede la palabra al Concejal Ing. Darwin Rojel, quien APOYA la moción mencionando que: *´´ como lo había mencionado el compañero Cepeda estas actividades, este apoyo a las nacionalidades realmente ayudan bastante a la conservación de la cultura, el patrimonio de la lengua en sí, ya que hace mucho tiempo no se venía rescatando, pero hoy en día los grupos de las nacionalidades están trabajando juntos a sus autoridades con la finalidad de seguir impartiendo estos conocimientos a todos los sectores de las nacionalidades. Por lo tanto, apoyo la moción del compañero Cepeda. ´´* Con estos antecedentes el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.-** Por unanimidad de los presentes autorizar a la máxima autoridad del GADMCJS la suscripción del "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA ZONA 2 A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA ZONA 2 Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y APORTE A LA FORMACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES Y CENTROS EDUCATIVOS BILINGÜES E HISPANOS DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TRAJES TÍPICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES AUTÓCTONOS Y EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN." Finalmente la señora Alcaldesa interviene expresando que: *´´ Agradecemos la intervención del área de la Dirección de Turismo, Cultura. Nacionalidades y Deportes. Gracias, compañeros. Por favor, procedamos a hacer la contratación lo más pronto. ´´* **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA SESIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO, (REFORMA Nº 32) A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.** Se procede a realizar el debate del punto del orden del día analizando la siguiente documentación: 1. CONVENIO NRO. STCTEA-DAJ-2025-077 CÓDIGO DE POSTULACIÓN STCTEA-PY-2024-140 CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE UNA FERIA AGRÍCOLA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA ZONA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA." 2. INFORME TÉCNICO PRESUPUESTARIO N° : GADMCJS-DGF-UP-31-2025. 3. Reforma Presupuestaria. 4. Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2025-9503-M-GD, dice: *´´ (…) Estimada Alcaldesa, remito el Informe Técnico para la Reforma N° 32-Suplemento N° 3, con la finalidad de que se considere en Ceno de Concejo para la respectiva aprobación conforme CONVENIO NRO. STCTEA-DAJ-2025-077 CÓDIGO DE POSTULACIÓN STCTEA-PY-2024-140. ´´* 5. Borrador REFORMA PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO, (REFORMA Nº 32) A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS. Y demás archivos que reposan dentro del Nut. GADMCJS- 2025-22581; mismos que fueron adjuntos a la convocatoria. Interviene

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
www.munjoyasachas.gob.ec
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

la señora Alcaldesa expresando que: *´´Compañeros y compañeras concejales, como es de su conocimiento, se llevó a cabo la firma del convenio respectivo a la construcción de la feria agrícola para la comercialización de productos de la zona del cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana. Esto fue firmado con fecha 22 del mes de noviembre, en lo cual dentro de las cláusulas que estipulan dentro de este convenio, una de ellas es que nos dan un mes, 30 días, a partir de la firma de la suscripción de este convenio para hacer el proceso precontractual, preparatorio y precontractual, justamente en el artículo donde están las obligaciones de la entidad ejecutora, en la cláusula deberes, contribuciones y obligaciones responsables del administrador de convenio, tenemos obligaciones específicas de las partes, cláusula sexta, en la que nos dice obligaciones de la entidad ejecutora. Dentro de ello, tenemos administrar y ejecutar recursos financiados y transferidos por la Secretaría Única y exclusiva para el objeto del convenio, asumir todo el valor generado correspondiente al impuesto del valor agregado IVA, tasas, justamente en el literal 6.2.3 dice: en virtud de la notificación de inicio de la etapa precontractual remitida por la STCTEA, la entidad ejecutora estará obligada a iniciar el proceso precontractual dentro del plazo improrrogable de 30 días contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación. Es decir, para ello necesitamos hacer la respectiva forma de suplemento para iniciar con el proceso precontractual, que sería dentro de ello la certificación presupuestaria y para ello necesitamos hacer la reforma con el suplemento del recurso que sería en base a este convenio, respectivamente. Entonces, compañeros y compañeras, con esa finalidad, el día de hoy hemos incluido en esta sesión extraordinaria para poder agilitar también nosotros en los trámites respectivos y avanzar a dejar publicando esta obra de gran importancia para nuestro cantón La Joya de los Sachas y sobre todo para nuestros trabajadores autónomos, para nuestros agricultores, para nuestra nacionalidad kichwa que también es beneficiaria de esta feria kichwa que está dentro de la feria para productores de la zona. Entonces, solicito la intervención de la ingeniera Songor para que nos dé a conocer sobre esta reforma correspondiente a la reforma número 32 que corresponde una reforma presupuestaria de suplemento a la ordenanza del presupuesto para el ejercicio económico 2025 del GAD Municipal del cantón La Joya de los Sachas. ´´* Se concede la palabra a la Ing. Yadira Songor, Analista de Presupuesto, quien informa que: *´´ Me permito informar sobre el suplemento de crédito número tres contemplado en la forma número 32, remitido con el memorando 9503, se anexa el informe técnico 31, el cual se compone por la normativa legal y normas técnicas del presupuesto. Este informe se motiva con la firma del convenio 077 para la ejecución del proyecto construcción de una feria agrícola para la comercialización de productos de la zona del cantón La Joya de los Sachas, cuyo monto asciende a $2´263.773,99. El mismo que se desglosa de la siguiente manera $2´209.899,56 otorgado por la Secretaría Técnica de la Amazonía para la Infraestructura, $53.874,43 otorgado por la entidad ejecutora GAD Municipal La Joya de los Sachas, para medidas ambientales y cableado general de la obra, para lo cual, para su efecto, se propone la reforma de suplemento de crédito según el siguiente detalle: ingresos provenientes de transferencias de fondos especiales, fondo común feria libre $2.209.899,56, ingresos propios para cumplir el convenio de inscripciones del registro de la propiedad $18.962,50, patentes $18.896,16, revisión técnica vehicular $12.784,50, agua potable $3.231,27, dando un total de $2´263.773,99 los mismos que*

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
www.munjoyasachas.gob.ec
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

se asignan a la partida de gasto 3.4.1.7.5.01.07.52 denominada construcción de la feria agrícola. Una vez se apruebe el suplemento de crédito por el monto indicado anteriormente, el presupuesto codificado del GAD Municipal La Joya de los Sachas ascenderá a $56.456.142,54. Por lo antes expuesto, solicito a la señora alcaldesa y señores concejales la aprobación del tercer suplemento de crédito contemplado en reforma 32. ´´ Interviene la señora Alcaldesa expresando que: *´´ en base a la información correspondiente, compañeros y compañeras concejales, pongo a consideración de ustedes en el caso que exista alguna pregunta o alguna duda sobre el este suplemento que estamos realizando, que como se ha manifestado es para el inicio del área de la fase precontractual y con la bendición de Dios, el inicio de una gran obra para nuestro cantón. ´´* Se concede la palabra al Concejal Sr. Jonatan Calero, quien MOCIONA que: *´´ es importante la intervención técnica financiera de parte de la compañera, ya que esta administración ha sido netamente de gestión. El desarrollo sostenible del cantón La Joya de los Sachas se ha visto representado bajo la gestión, la autorización tanto del seno del Concejo Municipal como las actividades que realiza la representante ejecutiva que es la ingeniera Lizeth Hinojosa. En este caso, como un requisito propio para el siguiente proceso que es la parte precontractual, mi moción sería aprobar en primera sesión la reforma presupuestaria del suplemento de la reforma número 32 a la ordenanza del presupuesto para el ejercicio económico 2025 del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón La Joya de los Sachas. ´´* Se concede la palabra al Concejal Ing. Darwin Rojel, quien APOYA la moción argumentando que: *´´ importante esta reforma presupuestaria de suplemento en vista de que va a beneficiar a una gran obra como es la feria de los productores, ya que para nosotros es muy importante en el cantón que esta obra se realice, más que todo porque va a beneficiar a todo el sector rural y urbano también porque esto dinamizará la economía local. Entonces, una decisión bien acertada hacer este esta reforma, por lo tanto, siempre apoyar la moción del compañero. ´´* Con estos antecedentes el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.-** Por unanimidad aprobar primera sesión la REFORMA PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO, (REFORMA Nº 32) A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS. **SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO DE LOS TRASPASOS DE CRÉDITO AUTORIZADOS POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL CONFORME LO DETERMINADO EN EL ARTÍCULO 256 DEL COOTAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 022-A-TRASPASOS-GADMCJS-2025, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2025, REFORMA 30.** Se procede a realizar el debate del punto del orden del día analizando la siguiente documentación: 1. INFORME TÉCNICO PRESUPUESTARIO N° : GADMCJS-DGF-UP-29-2025. 2. REFORMA PRESUPUESTARIA. 3. Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2025-9268-M-GD, dice: *´´ En atención al Memorando Nro.GADMCJS-DGF-UP-2025-1800-M-GD, de fecha 21 de noviembre de 2025, suscrito por el Ing. Marco Lenin Criollo Maldonado/JEFE DE PRESUPUESTO, en su contenido remite el INFORME TÉCNICO PRESUPUESTARIO N°: GADMCJS-DGF-UP-29-2025, acompañado de reforma N° 30 y las solicitudes que sustentan cada uno de los traspasos realizado, en concordancia a lo indicado en el*

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
www.munjoyasachas.gob.ec
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 013-CM-GADMCJS-2025

Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, Art. 256.Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Estimada Alcaldesa en caso de ser aprobado la reforma 30-Traspaso de Recursos, solicito disponga a quien corresponda elaborar la resolución administrativa de la reforma antes mencionada. ´´ 4. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 022-A-TRASPASOS-GADMCJS-2025. Y demás archivos que reposan dentro del Nut. GADMCJS- 2025-22126; mismos que fueron adjuntos a la convocatoria. Interviene la señora Alcaldesa expresando que: *´´ De la misma manera que hemos siempre venido dando a conocer dentro del seno de concejo cada movimiento económico que realizamos, como parte ejecutiva para nosotros es muy importante siempre el conocimiento de la ciudadanía y de ustedes compañeros concejales, de estas reformas que realizamos con la finalidad de dar cumplimiento a los programas, proyectos y obras que estamos ejecutando y que estamos en proceso de contratación. Ingeniera, por favor, solicitamos igual su intervención para que nos dé a conocer sobre el la resolución administrativa número 022, me parece que es esta, ¿no? traspasos de fecha 13 de noviembre del 2025 que corresponde a la reforma número 30. ´´* Se concede la palabra a la Ing. Yadira Songor, Analista de Presupuesto, quien informa que: *´´ mediante memorando 9254 de fecha 21 de noviembre del 2025, se emite el informe técnico presupuestario número 29, en el cual se compone de la normativa legal y normativa técnica de presupuesto, en el mismo que se detalla el contenido de la reforma 30 con los siguientes aumentos: Función 1.1.1, ejecutivo, legislativo y asesor, compensación por vacaciones, $420,00 Función 2.1.1, Dirección de Gestión de Turismo, Cultura y Nacionalidades, Pasajes al Interior $200,00 Bienes artísticos, culturales y bienes deportivos simbólicos patrios $8.055,00 Equipos, sistemas y paquetes informáticos de larga duración $100,00. Función 3.1.1, dirección de gestión de planificación, estudios y diseños de proyectos $7.000,00. Función 3.2.1, Dirección de Gestión Ambiental, Maquinaria y equipo, instalación, mantenimiento y reparación. $14.976,00 Función 3.4.1, dirección de gestión de obras públicas, insumos, materiales y suministros para la construcción, electricidad y plomería $42.000, Energía eléctrica $21.000,00. Función 3.5.1, dirección de desarrollo económico y productivo, capacitación para la ciudadanía en general $1.308,89. Función 5.1.1, gastos comunes de la entidad, seguros para todos los bienes de propiedad institucional $2.100. Dando un total de aumentos de $120.293,46 y una disminución de $120.293,46. Eso es todo en cuanto a la reforma número 30. ´´* Seguidamente los señores concejales proceden a levantar la mano como manifestación de dar por conocidos los traspasos. Con estos antecedentes el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO**. – Por unanimidad de los presentes dar por conocido los traspasos de crédito autorizados por el ejecutivo municipal conforme lo determinado en el artículo 256 del COOTAD, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 022-A-TRASPASOS-GADMCJS-2025,

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
www.munjoyasachas.gob.ec
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

de fecha 25 de noviembre del 2025, Reforma 30. **OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA APROBACIÓN DEL INGRESO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADOS MUNICIPAL DE SEVILLA DON BOSCO INGRESE Y SEA PARTE DE NUESTRA MANCOMUNIDAD EL CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZÓNICOS Y GALÁPAGOS COMAGA; Y, LA AUTORIZACIÓN A LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PARA QUE SUSCRIBA LA ADENDA AL CONVENIO DE MANCOMUNAMIENTO DEL CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZÓNICOS Y GALÁPAGOS.** Se procede a realizar el debate del punto del orden del día analizando la siguiente documentación: 1. Oficio No 034-P-COMAGA2025. 2. Oficio Circular No 435–P-COMAGA-2025. 3. Borrador ADENDA AL CONVENIO DE MANCOMUNAMIENTO DEL CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZÓNICOS Y GALÁPAGOS COMAGA. 4. Notificación Gmail. 5. Notificación Gmail. 6. Borrador de Resolución de Concejo Municipal. Y demás archivos que reposan dentro del Nut. GADMCJS- 2025-22112; mismos que fueron adjuntos a la convocatoria. Interviene la señora Alcaldesa expresando que: ´´ *Compañeros y compañera concejala, como es de su conocimiento, somos parte como un cantón Amazónico del Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos, en el cual hace algunos meses atrás se creó un nuevo cantón por parte de la Asamblea Nacional, como es el cantón Sevilla Don Bosco, este cantón Amazónico también está solicitando al Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos ser parte y dentro de la respectiva norma técnica que le voy a pedir también a la abogada que nos dé por favor, nos inteligencie sobre este tema que vamos a llevar. Ellos han solicitado a todos los municipios amazónicos esta resolución en el cual nosotros como parte, socios digamos de este consorcio de municipios nos solicitan la autorización para aceptar a un nuevo socio dentro del consorcio. Nosotros para poder firmar cualquier documento necesitamos su aprobación, señoras y señores concejales. Entonces solicito la intervención de la doctora Rosa también para que nos inteligencia un poco sobre el tema de la parte legal correspondiente que estaríamos llevando a cabo al autorizar y firmar este este convenio, me parece que es, una adenda al convenio que existe en el consorcio COMAGA.* ´´ Se concede la palabra a la Procuradora Sindica, quien informa que: ´´ *efectivamente manifestarles que de conformidad con el COOTAD se prevé esta figura legal de que podamos a través del seno del Concejo recomendar desde el punto de vista legal que se autorice para que se apruebe la incorporación del GAD Municipal Sevilla Don Bosco, al COMAGA prácticamente y se autorice la suscripción de la respectiva adenda, toda vez de que se ha verificado de que de conformidad con el artículo 287 del COOTAD ha cumplido con el procedimiento previsto para esta solicitud, estableciéndose así la resolución de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados integrantes que aprueban la información y la incorporación al COMAGA, la suscripción del respectivo convenio de mancomunidad, la inscripción de este convenio de mancomunidad en el Consejo Nacional de Competencias, la publicación de este convenio y la inscripción de la conformación de esta comunidad en el Consejo Nacional de Competencias que había manifestado anteriormente. Se ha verificado que existe el proyecto de convenio adjunto al mismo. Este guarda conformidad con los aspectos de orden legal, cuenta con la resolución respectiva de su*

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
www.munjoyasachas.gob.ec
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

respectivo seno de concejo, en donde le autorizan esta solicitud y consta la petición propiamente realizada por el presidente del Comaga en donde requiere la intervención de los GADS que forman parte del COMAGA para su respectiva aprobación. Es así que se ha emitido el informe legal pertinente en donde se recomienda la autorización para que el GAD Municipal de Sevilla Don Bosco forme parte del COMAGA y para que se suscriba la adenda de este convenio por parte de la máxima autoridad de nuestro querido cantón. ´´ Se concede la palabra al Concejal Sr. Jonatan Calero, quien MOCIONA que: *´´ considero que el COMAGA está realizando una buena gestión en tanto al respaldo que tiene dentro de los socios que están este afiliados a esta organización. Y qué importante es que cada uno de estas personas vaya viendo ese trabajo mancomunado que se está realizando y quieran también ser parte de este desarrollo de cada uno de sus cantones. En este caso, bien, mi moción sería autorizar la aprobación de ingreso del gobierno autónomo descentralizado municipal de Sevilla Don Bosco, ingrese y sea parte de nuestra mancomunidad el Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos, COMAGA y la autorización a la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón La Joya de los Sachas para que suscriba la adenda al convenio de mancomunamiento del consorcio de municipios amazónicos y Galápagos. ´´* Se concede la palabra al Concejal Abg. Geovanny Cepeda, quien APOYA la moción argumentando que: *´´ yo también ratifico ese apoyo al compañero Calero, por cuanto es un nuevo cantón, un nuevo cantón que pertenece en este caso a la provincia de Morona Santiago. Entonces, como dijo el compañero, el COMAGA está haciendo un buen trabajo, más que todo trabajamos todas las provincias de la región amazónica y más Galápagos por obtener buenas perspectivas en favor de todos los que conformamos este consorcio de municipalidades, por lo cual yo también apoyo la moción presentada por el compañero Jonatan Calero. ´´* Con estos antecedentes el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.-** Por unanimidad de los presentes aprobar el ingreso del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADOS MUNICIPAL DE SEVILLA DON BOSCO INGRESE Y SEA PARTE DE NUESTRA MANCOMUNIDAD EL CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZÓNICOS Y GALÁPAGOS COMAGA. **ARTÍCULO DOS.-** Autorizar a la máxima autoridad del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, para que suscriba la ADENDA AL CONVENIO DE MANCOMUNAMIENTO DEL CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZÓNICOS Y GALÁPAGOS. **NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA CLAUSURA.** La Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Alcaldesa del cantón La Joya de los Sachas, hace uso de la palabra para manifestar que: *´´ Agradecemos a toda la ciudadanía que está pendiente de cada una de las sesiones de concejo y de cada una de las decisiones y acciones que tomamos con los compañeros y compañeras concejales en beneficio de nuestro cantón La Joya de los Sachas. Agradecer a la compañera concejala, compañeros concejales, señor vicealcalde y a todo el equipo técnico que nos ha dado el respaldo respectivo para llevar a cabo esta sesión de concejo. ´´* Y, una vez agotado el orden del día, declara clausurada la presente sesión extraordinaria, siendo las 15H39.

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
www.munjoyasachas.gob.ec
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 013-CM-GADMCJS-2025

Firmado electrónicamente por:
LILIANA JEANETH
ROJAS HENAO
Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao
SECRETARIA GENERAL

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.munjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208